

MATRIZ DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

El Mapa de Riesgos de Corrupción de la CNCS vigencia 2017 se elaboró con base en el decreto 2641 de 2012, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que decreta:

"Artículo 1°. Señálase como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

"Artículo 2°. Señálase como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Dentro de las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se contemplan en su Primer componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

El referente para la construcción de la metodología del mapa de riesgos de corrupción, lo constituyó la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015. Sin embargo, el mapa de riesgos que aquí se presenta se aparta de dicha Guía en algunos de sus elementos. Se incluyen dos categorías establecidas en el impacto de la Guía de Implementación y administración del Riesgo de la CNCS, insignificante y menor, las cuales no las toman en cuenta en dicha guía. El impacto se determina según el formato para valoración del impacto, el cual define su clasificación de la siguiente forma: Entre 0 y 15% el impacto es insignificante, Mayor a 15% y menor o igual al 30% el impacto es menor, Mayor a 30% y menor o igual al 50% el impacto es moderado, Mayor a 50% y menor o igual a 75% el impacto es mayor y si es Mayor a 75% y menor o igual al 100% el impacto es Catastrófico. Así mismo, en la probabilidad de materialización se consideran los criterios en forma ascendente.

Tratamiento del riesgo de corrupción

Mapa de Riesgos de Corrupción																			
Entidad: Comisión Nacional del Servicio Civil																			
Proceso/Objetivo	Identificación del riesgo			Valoración del Riesgo de Corrupción								Monitoreo y Revisión							
	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del Riesgo				Valoración del riesgo				Fecha	Acciones	Responsable	Indicador conviene revisar los indicadores de riesgo de corrupción en la guía de administración de riesgos de corrupción	Seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación - Último cuatrimestre de 2018	Seguimiento Oficina de Control Interno - Último cuatrimestre de 2018		
				Riesgo Inherente			Controles	Riesgo Residual			Acciones asociadas al control								
				Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo		Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo	Periodo de ejecución							Acciones	Registro
Atención al Ciudadano y Notificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiar a un tercero. Beneficio Económico. Por amenaza o presión. 	Mando subalterno de la información para favorecer terceros.	Fallos judiciales en contra de la CNCS Mala imagen de la CNCS	1	3	4	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de confidencialidad. Permisos de uso para la descarga de información. 	1	3	4	Permanente	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso	Acuerdos de confidencialidad firmados. Publicas de seguridad para acceso a aplicativos	4 meses	Mantener la vigilancia para el cumplimiento de los estándares establecidos en el manejo de información a través de la firma de los acuerdos de confidencialidad y el control en el uso de los aplicativos. Verificar la materialización del riesgo en el periodo.	Coordinadora del Grupo de Atención a PQRS y Orientación al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> Severiores públicos que laboran en atención al ciudadano que suscribieron acuerdo de confidencialidad. Fallos judiciales en contra de la CNCS por manejo inadecuado de la información 	<p>Durante este periodo se dio cumplimiento a la Resolución 323 de 2015. Por medio de la cual se adopta las cláusulas comunes de todos los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Honor a la Gestión que se celebran con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS" en el Artículo segundo numeral 14 Obligaciones Generales del Contratista.</p> <p>Así mismo se realiza continuamente el control al uso de los aplicativos asignados al Grupo de Atención a PQRS y Orientación al Ciudadano.</p> <p>NO SE MATERIALIZO EL RIESGO EN EL PERIODO</p>	<p>Durante el último cuatrimestre la Coordinación del Grupo de Atención a PQRS y Orientación al Ciudadano, realizó 7 reuniones y se verificaron las respectivas actas, en donde se recordaba el control al uso de los aplicativos asignados al Grupo. Así mismo, se verificaron de manera visual 40 respuestas en donde los Funcionarios del Grupo solicitaban la autorización de la Coordinadora para dar respuesta y en consecuencia se verificaron las respuesta remitida por la Coordinadora, con el fin de minimizar los riesgos.</p>
Concurso de Méritos	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiar a un tercero. Beneficio Económico personal en un servidor público. Criterios mal aplicados. Tráfico de Influencias 	Aspirantes seleccionados para los cargos ofertados, por fuera del orden de mérito	Afectar la imagen de la CNCS. Fallos judiciales en contra de la CNCS	2	4	6	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de confidencialidad Mecanismos que permitan estandarizar la aplicación de criterios para la selección de los aspirantes. Controles técnicos a los operadores en la construcción y aplicación de pruebas. 	1	4	5	Según cronograma de la convocatoria	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso	Acuerdos de confidencialidad firmados. Criterios técnicos establecidos por la CNCS para los operadores. Publicas de manejo de la información. Actas de seguimiento a operables	4 meses	Mejorar la vigilancia para el cumplimiento de los estándares establecidos en la ejecución contractual por los operadores. Sensibilizar a los servidores sobre manejo de los contratos en las convocatorias de méritos. Verificar la materialización del riesgo en el periodo.	Gerentes de convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> Severiores públicos asociados a las convocatorias que suscribieron acuerdo de confidencialidad. Controles implementados a convocatorias Fallos judiciales en contra de la CNCS por criterios mal aplicados. Fallos judiciales en contra de la CNCS por beneficios personales o a terceros. 	<p>* De los servidores públicos asociados a las convocatorias 137 servidores diligenciaron el Acuerdo de Confidencialidad.</p> <p>* Controles implementados: inclusión en el Anexo Técnico para el desarrollo del Proceso de selección de los apartes: MECANISMOS DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS. Para la ejecución del contrato, el contratista debe contar con las condiciones de seguridad (separatividad, confidencialidad, seguridad e inviolabilidad, cubre de custodia y resguardo de las pruebas a fin de impedir la filtración, fuga o salida de material o información de la misma, controles que permitan garantizar la seguridad y calidad de la prueba</p> <p>PROGRAMA LOGÍSTICO, OPERATIVO Y DE SEGURIDAD PLUS Una vez se inicia la ejecución del contrato la institución de educación superior contratada, debe elaborar y entregar a la CNCS un Protocolo administrativo, logístico, de manejo del riesgo y de seguridad para cada una de las etapas del proceso de selección (PRUEBAS ECIENTAS, PRUEBAS ESPECIALES, VALORACIÓN DE ANTECEDENTES), en el que se describan detalladamente las condiciones, mecanismos y estrategias con los que abordarán estas etapas y sus actividades.</p> <p>NIVELES DE SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONAL.</p> <p>Así mismo la CNCS a través de las supervisiones de contratos y gerentes de convocatorias efectúa el seguimiento correspondiente.</p> <p>* En cuanto a los Fallos Judiciales por criterios mal aplicados o por beneficios personales o a terceros, no se presentaron durante el periodo del reporte.</p>	<p>Dado que las acciones reportadas por la OAP corresponden a otras acciones, que aunque permiten controlar los riesgos no corresponden a las acciones programadas excepto la acción de los acuerdos de confidencialidad firmados pero que no es claro y no nos permitió realizar la debida verificación. Por lo tanto, no se pudo verificar las acciones programadas para controlar y mitigar el riesgo.</p>
Contratación	<ul style="list-style-type: none"> Favorecimiento de intereses terceros. 	Manipulación de estudios previos, juego de condiciones, respuestas a observaciones, evaluación de propuestas, además y acto administrativo de adjudicación por persona interesada en el futuro proceso de contratación, para favorecer intereses personales.	Demandas o procesos judiciales en contra de la CNCS. Afectar la imagen de la CNCS	3	2	5	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de los puntos de control. Revisión previa por el área de contratación. 	2	2	4	Mensual	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso	Procedimiento actualizado del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso	4 meses	Verificar la materialización del riesgo en el periodo.	Oficina jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Fallos judiciales en contra de la CNCS por beneficios personales o a terceros. 	<p>*Unificación del formato de estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, excluyendo información que pueda limitar la selección del contratista, como profesiones específicas y experiencia exacta.</p> <p>* Se procede a realizar una revisión por parte del profesional especializado encargado de liderar el proceso de contratación antes de la autorización del CDP, proceso realizado para las contrataciones solicitadas en el último cuatrimestre de 2018.</p>	<p>Se verifica en la Intranet que la unificación de estudios previos de contratación, evidenciando que el 17 de septiembre se cargo al SIG el Formato F-CT-003.</p> <p>Se verifica la aplicación del formato a una muestra del 5% del total de los contratos realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de acuerdo a lo publicado en la Intranet, evidenciando que de octubre a diciembre se encuentran publicados 438 contratos y se revisaron 22 del forma aleatoria y se encontró que el Contrato 274 no tiene cargado los estudios previos.</p>
Control Interno Disciplinario	<ul style="list-style-type: none"> Favorecimiento a terceros. Facilidad en la toma de decisiones. 	Reduce el resultado de actuaciones disciplinarias, atendiendo intereses personales	Actuaciones no ajustadas a los lineamientos legales o a la veracidad del activo probatorio.	2	2	4	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de las decisiones de fondo (archivo) por un profesional diferente a quien realizó el proceso. 	2	2	4	Permanente	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso	Actas de seguimiento o verificación a evidencias en informes de auditoría	4 meses	Verificar la materialización del riesgo en el periodo.	Profesional Especializado y Secretaria General.	<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones archivadas que no se evidencian en proceso de revisión Total de actuaciones archivadas 	<p>*Además de lo reportado en segundo seguimiento de cuatrimestre, se expidieron 5 autos de archivo, los cuales fueron objeto de las revisiones propias frente a las decisiones que se tomaron.</p> <p>Adicionalmente, 4 de estos 5 autos de archivo, fueron revisados por el profesional que se posesión en el cargo de la Secretaría General, con función de proyección de autos en materia disciplinaria y que no suscribió dichos autos de archivo, como mecanismo de autocontrol</p> <p>Más sin embargo, las decisiones no han sido objeto de revisiones por parte de estos estemos.</p>	<p>Se verifica que los autos expedidos se encontraran debidamente firmados por un profesional diferente al que proyectó, evidenciado lo siguiente:</p> <p>Auto 133 del 07 de septiembre - firmadas y debidamente archivada. Auto 138 del 18 de octubre - firmadas y debidamente archivada Auto 143 del 19 de noviembre - firmadas y debidamente archivada Auto 144 del 19 de noviembre - firmadas y debidamente archivada Auto 146 del 21 de noviembre - firmadas y debidamente archivada</p>
Evaluación y Seguimiento a la Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Acta de ética profesional en los juicios o hallazgos. Favorecimiento a terceros. 	Docuimiento de irregularidades en la gestión.	Reconocimiento de la realidad en la gestión	2	3	5	<ul style="list-style-type: none"> Evidencias de los hallazgos por un profesional diferente a quien realizó la auditoría. Revisión de la redacción de los hallazgos en los informes de auditoría interna. 	1	3	4	Permanente	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso	Actas de seguimiento o verificación a evidencias en informes de auditoría.	4 meses	Verificar la materialización del riesgo en el periodo.	Jefe Oficina Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones archivadas que no se evidencian en proceso de revisión Total de informes de auditoría generados 	<p>En el último cuatrimestre se realizaron las 7 auditorías que se encontraban dentro del Plan de Auditorías que se encuentra publicado en la Pagina web de la Entidad (http://www.cncs.gov.co/index.php/institucional/informe-control-interno/informacion-auditoria-2014/categoria933-informes-de-auditorias), las cuales se realizaron durante el periodo reportado y el informe se encuentra publicado en el mismo link donde esta el Plan de Auditorías.</p>	

Mapa de Riesgos de Corrupción

Entidad: Comisión Nacional del Servicio Civil

Identificación del riesgo				Valoración del Riesgo de Corrupción							Monitoreo y Revisión								
Proceso/Objetivo	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del Riesgo			Controles	Valoración del riesgo				Fecha	Acciones	Responsable	Indicador conviene revisar los indicadores de riesgo en la guía de administración de riesgos de corrupción	Seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación - Último cuatrimestre de 2018	Seguimiento Oficina de Control Interno - Último cuatrimestre de 2018		
				Riesgo Inherente				Riesgo Residual		Acciones asociadas al control									
				Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo		Probabilidad	Impacto	Período de ejecución	Acciones							Registro	
Gestión documental	Beneficio económico. Favoronimiento de terceros.	Alteración o manipulación de la información y/o documentos oficiales	Afectar la imagen de la CNSC	3	2	5	Auditoría al receptor de la documentación en la CNSC (ventanilla única de correspondencia). Restricciones al personal para la manipulación de información que está contenida dentro del archivo.	1	2	3	Permanente	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso	Registros	4 meses	Verificar la materialización del riesgo en el período.	Líder de Gestión Documental	Auditorías realizadas a la ventanilla única de correspondencia	Se efectuó una auditoría por mes, por parte del administrador del sistema de gestión documental.	La Oficina de Gestión Documental no realiza auditorías a la ventanilla única de correspondencia como es reportado en el seguimiento realizado por la OAP, sino que tienen establecidos unos controles que se realizan semanal.
Registro Público	Ausencia de controles en la información. Bajo compromiso y ética profesional. Falsificación de documentos.	Adulteración de la información del Sistema de control RPCA.	Declaración de derechos no constituidos en los términos establecidos por la ley. Información institucional inconsistente. Vulneración de los derechos de servidores públicos.	4	3	7	Acciones de seguimiento a la información contenida en el aplicativo de RPCA. Definir controles y estandarización de actividades a través de un procedimiento	3	3	6	Permanente	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso	Registros de seguimiento Procedimiento actualizado	4 meses	Verificar la materialización del riesgo en el período.	Coordinador Grupo de Registro Público	# de Anotaciones que no corresponden a la actividad Total de anotaciones tomado como muestra	Desde el mes de septiembre, hasta el mes de diciembre se realizaron un total de 3895 anotaciones que corresponden a 2422 servidores y 347 anotaciones. De las 3895 anotaciones, se tomaron como muestra 195 que corresponden al 5%; anotaciones que se tomaron de 39 resoluciones diferentes. Una vez verificadas las anotaciones, se encontró que de las 195, hubo 2 anotaciones que presentaron incongruencia (Resolución 13100). De lo anterior, se infiere que de las 195 anotaciones tomadas como muestra, hay un 0.010% de margen de error frente a las anotaciones en el Registro Público de Carrera Administrativa, errores que son de forma.	La Coordinadora remite la evidencia y es verificada.
Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.	Favorecer intereses de terceros. Bajo compromiso y ética profesional.	Promover, inducir y/o provocar actuaciones judiciales en contra de la CNSC	Condenas o sanciones en contra de la Entidad. Deterioro de la imagen institucional. Deterioro patrimonial.	4	3	7	Acuerdos de confidencialidad. Puntos de control al procedimiento Representación Judicial y Extrajudicial, que permitan realizar seguimiento y control de los procesos judiciales. Seguimiento a las actuaciones que realizan los apoderados judiciales.	3	3	6	Permanente	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso	Puntos de Control. Seguimiento. Listas de Asistencia.	4 meses	Verificar la materialización del riesgo en el período.	Asesor Jurídico	Resultados de los seguimientos de las actuaciones realizadas por los apoderados Servidores públicos vinculados con la representación judicial de la entidad que suscriben acuerdo de confidencialidad.	* En los meses de octubre y noviembre de 2018 se suscribieron contratos de prestación de servicios con abogados externos para la defensa judicial y extrajudicial de la CNSC, los cuales incluyen, dentro de las cláusulas comunes, una específica relativa a la salvaguarda y manejo responsable de la información, así como la garantía que presta el contratista sobre la confidencialidad y custodia por el manejo de la misma. Siendo esta cláusula parte integral del contrato y obligación exigible al contratista, se observa el cumplimiento de la actividad planteada inicialmente, con fines de mitigar el riesgo formulado. * Como punto de control al seguimiento dentro de los procesos, se tiene la actualización de las actuaciones judiciales adelantadas, así como el seguimiento de la asistencia oportuna a las diligencias judiciales y extrajudiciales programadas por la autoridad judicial y por el Ministerio Público, en los casos donde la CNSC actúa en calidad de demandada o convocada. * La supervisión de los contratos de prestación de servicios de los abogados externos y el líder del área de solicitudes de conciliación extrajudicial, realizan seguimiento permanente a las actuaciones realizadas dentro de los trámites judiciales y extrajudiciales respectivamente y durante el tercer cuatrimestre del 2018 no se advierten acciones tendientes a promover, inducir y/o provocar actuaciones judiciales en contra de la CNSC.	Los contratos 273 del 08 de octubre y 276 del 11 de octubre se encuentran publicados en la Intranet y son verificados, los cuales están debidamente suscritos y en donde se acepta la Resolución 0323 de 2015, la cual en su Artículo 2 contiene que deben mantener absoluta confidencialidad. Adicionalmente, el Asesor Jurídico remite el archivo con el cual se lleva el control del seguimiento dentro de los procesos y la OCI verifica la información reportada al seguimiento realizado por la OAP.
Vigilancia Sancionatoria	Amenazas. Sobornos. Favorecer intereses propios de terceros.	Emitir decisiones no acordes a la normatividad vigente o al acervo probatorio	Daño de la imagen Corporativa de la CNSC. Sanciones disciplinarias.	1	3	4	Procedimiento que identifique los pasos a seguir para realizar el trámite de quejas, reclamos o acciones de oficio. Revisión por parte del Comisionado, Asesor de Despacho o Director de Vigilancia a las decisiones tomadas por los diferentes integrantes del riesgo de trabajo.	1	3	4	Permanente	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso	Procedimiento para realizar el trámite de quejas, reclamos o acciones de oficio. Registros de Revisión	4 meses	Verificar la materialización del riesgo en el período.	Comisionado Asesor Jurídico Director de Vigilancia	Procedimiento para el trámite de quejas, reclamos o acciones de oficio implementado. Revisión realizada revisión programada	* El Director de Vigilancia revisa y aprueba todas las actuaciones realizadas por los profesionales de la Dirección, previo a emitir comunicados oficiales, tanto internos como externos. * Manual de Inspección, Vigilancia y Control se encuentra vigente, como documento guía para el trámite de asuntos de Vigilancia Sancionatoria.	Se verifica que el Manual de Inspección, Vigilancia y Control se encuentre vigente y se evidencia que se encuentra publicado en la Intranet de la entidad.

Proyecto: Ángel Arturo Echeverri Mayorga - Profesional Universitario -

Aprobó: Myriam Nelly Borda Torres - Jefe Oficina de Control Interno -

CALIFICACIÓN DEL RIESGO SEGÚN LA GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA CNSC

		IMPACTO					
		1	2	3	4	5	
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
Probabilidad	1	Raro	2	3	4	5	6
	2	Poco Probable	3	4	5	6	7
	3	Possible	4	5	6	7	8
	4	Probable	5	6	7	8	9
	5	Casi Seguro	6	7	8	9	10

Ver matriz de calificación

Valoración del riesgo	
8, 9 y 10	Extremo
6 y 7	Alto
5	Medio
2, 3 y 4	Bajo

ORIGINAL FIRMADO